Bogotá, D.C. 3 MAYO 2022

RADICACIÓN: ***2019 - 00600***
PROCESO: ***EJECUTIVO HIPOTECARIO***

Atendiendo los parámetros legales contenidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, previo a ordenar lo que en Derecho corresponda, con relación a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, el Despacho, requerirá al demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a fin de aclarar si la obligación contenida en el pagare 20756111214, continúa vigente, caso en el cual, el trámite del proceso deberá seguir su curso normal, en contra de los demandados FRANCISCO DE PAULA SÁNCHEZ POLANCO, ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ VELASQUEZ, SANTIAGO SÁNCHEZ VELASQUEZ y CLAUDIA LUCÍA VELASQUEZ ARDILA, en virtud de la titularidad del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1427120, en los términos del numeral 1°, inciso 3° del artículo 468 del mismo Estatuto Procesal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

N ° 030 De Hoy 4 MAYO 2022
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO